



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

FECHA INICIAL: 01-01-2010	EDICIÓN REVISADA: N° 12	FECHA REVISIÓN: 24-11-2021	REEMPLAZA A: 19-04-2021
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------



## ◆ 1- IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

### CLORURO DE SODIO (SODIUM CHLORIDE)

También llamada SAL COMÚN, SAL DE MESA, CLORURO SÓDICO, SAL VACUUM, SAL MARINA, HALITO.

### TIPO DE SUSTANCIA

Composición: mono constituyente. Origen: inorgánico.

### USOS PERTINENTES

#### ALIMENTARIO.

Usos aconsejados:

- Como condimento de algunos platos,
- Como conservante en los salazones de carnes y pescado (incluso de algunas verduras),
- Así como en la elaboración de ciertos encurtidos.

Usos identificados:

- Es esencial para mantener el equilibrio iónico del organismo.
- No es combustible, se ha usado también como agente extintor.

### TRATAMIENTO DE AGUAS

- Descalcificación
- Tratamiento de aguas y limpieza de piscinas

### IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

- Nombre de la empresa: SALINAS DE NAVARRA, S.A. Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaurre. C/B,
- Dirección completa: nº10. 31191, Beriain (Navarra) ESPAÑA
- Número de teléfono: 34- 848 430 447
- Número de fax: 34- 848 430 452
- Dirección electrónica: [administracion@salinasdenavarra.es](mailto:administracion@salinasdenavarra.es)

### TELÉFONOS DE EMERGENCIA

- N° teléfono de emergencia de la empresa: 848 430 447
- Horario de oficina disponible: 08:00 – 17:00
- N° teléfono del organismo oficial consultivo competente; en el caso de España el organismo designado es el Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses):
- Teléfono: + 34 91 562 04 20 (solo emergencias toxicológicas).
- Información en español (24h/365 días).

## ◆ 2- IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

FECHA INICIAL: 01-01-2010	EDICIÓN REVISADA: N° 12	FECHA REVISIÓN: 24-11-2021	REEMPLAZA A: 19-04-2021
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------



## CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA

No se considera una sustancia peligrosa según las normas de clasificación del Reglamento (CE) n° 1272/2008.

## ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

No procede la indicación de los siguientes elementos: pictogramas de peligro, palabras de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia.

## ◆ 3- COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LAS SUSTANCIAS/COMPONENTES

### CLORURO DE SODIO

- Fórmula molecular ClNa
- Número CAS: 7647-14-5
- IUPAC Nombre: cloruro de sodio

### YODATO / YODURO POTÁSICO (sal Iodada)

- Yodato potásico y Yoduro potásico autorizados por la Dirección General de Salud Pública.
- Añadidos a la sal común en la proporción conveniente para que el producto terminado contenga 60 miligramos de yodo por kilogramo de sal, admitiéndose una tolerancia del 15 por 100.

### ANTIPELMAZANTES (\*)

#### SAL COMÚN

- Ferrocianuro potásico, H-7.198, 10 mg/kg aislados o en conjunto, expresado en ión ferrocianuro.
- Ferrocianuro sódico, H-7.199, 10 mg/kg aislados o en conjunto, expresado en ión ferrocianuro.

(\*) OBSERVACIONES: los aditivos, a efectos de REACH, se definen como sustancias añadidas intencionadamente para estabilizar la sustancia. Por lo tanto, un aditivo constituiría parte esencial de la sustancia y no tendría que ser considerado de forma independiente a la sustancia. Sin embargo, cualquier otra sustancia añadida intencionadamente a la sustancia inicial con una función distinta a la de estabilizar la sustancia tendría que ser considerada de forma independiente.

## ◆ 4- PRIMEROS AUXILIOS

### INHALACIÓN

Sacar al aire libre. Busque atención médica para cualquier dificultad respiratoria.

### CONTACTO CON LA PIEL

Puede irritar la piel dañada. Lavar con jabón y abundante agua.



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaurre  
C/B n°10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es





# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

FECHA INICIAL: 01-01-2010	EDICIÓN REVISADA: N° 12	FECHA REVISIÓN: 24-11-2021	REEMPLAZA A: 19-04-2021
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------



## CONTACTO CON LOS OJOS

Lave los ojos inmediatamente con abundante agua, levantando los párpados superior e inferior ocasionalmente. Busque atención médica si persiste la irritación.

## INGESTIÓN

De grandes cantidades, debe de beber agua y obtener atención médica.

## MANIPULACIÓN

Debe disponer de extracción adecuada en aquellos lugares onde se forma polvo.

## ALMACENAMIENTO

Mantener el envase cerrado en un lugar seco.

## OTRA INFORMACIÓN

Evite la formación de polvo.

## ◆ 5- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

### MEDIOS DE EXTINCIÓN

- Producto no inflamable.
- Usar medidas de extinción que sean apropiadas a las circunstancias locales y el medio ambiente circundante.

### PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA

- No es combustible.

### RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

- Usar equipo de respiración autónomo para la lucha contra el fuego si es necesario.

## ◆ 6- MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

### PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- Evitar la formación de polvo.
- Protección respiratoria: no es necesario. Si los niveles de polvo son muy altos utilizar mascarillas.
- Protección de las manos: En caso de contacto prolongado o repetido, utilizar guantes.
- Protección de los ojos: no es necesario. Si los niveles de polvo son muy altos utilizar gafas de seguridad



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaurre  
C/B nº10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es





# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

FECHA INICIAL: 01-01-2010	EDICIÓN REVISADA: N° 12	FECHA REVISIÓN: 24-11-2021	REEMPLAZA A: 19-04-2021
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------



- Medidas de higiene: procedimiento general de higiene industrial.
- Medidas de emergencia: procedimiento de la empresa de emergencia.

## PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

- No se considera dañino para el medio ambiente.
- No dejar que el producto penetre en el alcantarillado.

## MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA

- En caso de caída accidental del producto, se aplicarán los métodos de limpieza establecidos: técnicas de aspiración, etc. Recoger en seco.
- Guardar en cubos/contenedores apropiados y cerrados y debidamente etiquetados para su eliminación.

## ◆ 7- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA

No es producto peligroso. No hay recomendación técnica en especial.

Medidas generales de higiene en el trabajo: no comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos antes y después de cada utilización; no usar la ropa de trabajo fuera del mismo, mantenerla limpia.

### CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES

No es producto peligroso. Se recomiendan las precauciones normales al trabajar con productos químicos sólidos estables.

- Consérvese en lugar fresco, sin humedad y bien ventilado.
- Mantenga el envase cerrado cuando no lo esté usando.
- No almacenar junto a productos químicos, residuos o productos de naturaleza no alimentaria.
- Embalaje en material apto para productos alimentarios.
- Estable en condiciones normales.
- Materias que deben evitarse: Agentes oxidantes fuertes.
- Productos de descomposición peligrosos formados en condiciones de fuego: Sodio / sodio óxidos, cloruro de hidrógeno gaseoso
- Cualquier práctica de eliminación debe cumplir con todas las leyes locales y nacionales y los reglamentos.

No arrojar en el alcantarillado, en el suelo, o en cualquier cuerpo de agua.

### USOS ESPECÍFICOS FINALES

ALIMENTACIÓN.

## ◆ 8- CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### PARÁMETROS DE CONTROL



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878



<b>FECHA INICIAL:</b> 01-01-2010	<b>EDICIÓN REVISADA:</b> N° 12	<b>FECHA REVISIÓN:</b> 24-11-2021	<b>REEMPLAZA A:</b> 19-04-2021
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

- No requieren controles técnicos específicos.
- No presentan riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- No requieren equipos de protección personal.
- No requieren control de exposición medioambiental.
- No se requiere un informe sobre la seguridad química.
- Límite permisible: no está regulado.

## CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN

- No existen valores límite de exposición profesional en España y en Europa, para el CLORURO SÓDICO y para el YODATO POTÁSICO, según el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT.
- Evite la formación de nubes de polvo. Asegure la buena ventilación del lugar en que se manipule el producto.

## ◆ 9- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

### PROPIEDADES FÍSICAS

- Cloruro de sodio es un sólido inorgánico, cristalino, incoloro e inodoro a temperatura ambiente.
- pH: 5-8.
- Granulometría: Los granos de sal miden entre 0,7 mm y 3,2 mm de diámetro.
- Densidad de partícula/sólidos de NaCl a 20 ° C, 2,163 g / cm<sup>3</sup>.
- Densidad aparente: 1.154 g/cm<sup>3</sup>.
- Densidad a 20°C: 33gr/cm<sup>3</sup>.
- Masa molar: 58,4 g/mol.
- Punto de inflamación: No es combustible.
- Límites de inflamabilidad: No corresponde.
- Punto de fusión del cloruro de sodio sólido: 1074 K (801 °C).
- Punto de ebullición: 1738 K (1465 °C).

### PROPIEDADES QUÍMICAS

- Solubilidad en el agua:
- 317 g / L, Temp. 20 ° C, pH > = 7 < = 10
- El NaCl es muy soluble en agua.
- Tensión superficial
- 72,8 mN / m, Temp. 20 ° C, Concentración de 1,46 g / L

### PELIGROSIDAD

- Riesgos para la salud de las personas
  - Ingestión: dañino en grandes cantidades;
  - Inhalación: puede producir irritación en altas cantidades.
  - Piel: puede producir sequedad e irritación leve.
  - Ojos: puede producir irritación y molestias.
- Riesgos para el medio ambiente:
  - se pueden dar en caso de producirse importantes derrames accidentales en zonas con vegetación o en cauces de agua dulce.



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gozaurre  
C/B n°10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es





# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

<b>FECHA INICIAL:</b> 01-01-2010	<b>EDICIÓN REVISADA:</b> N° 12	<b>FECHA REVISIÓN:</b> 24-11-2021	<b>REEMPLAZA A:</b> 19-04-2021
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

- Riesgos especiales del producto:
  - Ninguno en especial.

## ◆ 10- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### REACTIVIDAD

- No almacenar junto a ácidos fuertes que en caso de contacto podrían producir emanaciones de cloruro de hidrogeno, gas fuertemente corrosivo y asfixiante.

### ESTABILIDAD QUÍMICA

- Estable. En condiciones normales de almacenamiento y manipulación no se conocen reacciones peligrosas.

### POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS

- Se debe evitar el contacto con el litio.

### CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE

- Con la presencia de humedad del medio ambiente es un producto corrosivo de metales, aluminio y aleaciones son atacados.

### MATERIALES INCOMPATIBLES

- Incompatibilidad (materiales que se deben evitar): Agua. El Cloruro Sódico es altamente higroscópico.

### PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS

- Productos peligrosos de descomposición: puede desprenderse humos y vapores irritantes.
- Productos peligrosos de combustión: no es combustible.
- Polimerización peligrosa: No debería ocurrir.

## ◆ 11- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

- Producto clasificado como no tóxico. DL50 (oral, rata) es de 3g/kg.
- No es irritante. Al entrar en contacto con la piel intacta, cloruro de sodio no causa la respuesta, ya sea en estado puro o en solución. Sin embargo, la piel lastimada puede ser considerablemente más irritada, dependiendo de la concentración de la solución salina.
- No se considera carcinogénico. El NaCl no se ha considerado carcinogénico tras los estudios en ratas con dieta F344/S1c por un período de dos años.

## ◆ 12- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

### TOXICIDAD



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaurre  
C/B nº10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es





# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

<b>FECHA INICIAL:</b> 01-01-2010	<b>EDICIÓN REVISADA:</b> N° 12	<b>FECHA REVISIÓN:</b> 24-11-2021	<b>REEMPLAZA A:</b> 19-04-2021
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

- Los problemas ecológicos se pueden dar en caso de producirse importantes derrames accidentales en zonas con vegetación o en cauces de agua dulce.
- En caso de derrame de la carga de los vehículos de transporte, no utilizar agua para su eliminación, recoger en forma sólida.
- Toxicidad acuática poco probable.
- No hay potencial de bioacumulación.

## PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD

- Estable.
- Degradable.

## OTROS EFECTOS ADVERSOS

- Manteniendo las condiciones adecuadas de manejo no deben esperarse problemas ecológicos.

## ◆ 13- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Si la Salmuera de Cloruro de Sodio se derrama, deberá recogerse en seco según el método establecido: aspiración, con pala, etc., depositándolo en recipientes debidamente identificados y cerrados para su correcta gestión posterior.

Los residuos de Cloruro de Sodio se manejan de acuerdo a la reglamentación Estatal vigente.

### DISPOSICIONES LEGALES NACIONALES VIGENTES EN LA FECHA INICIAL DE LA FDS

Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.

- Modificado por Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.

## ◆ 14- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

NÚMERO ONU:

Mercancías sin peligro.

CLASE(S): Mercancías sin peligro.

GRUPO DE EMBALAJE:

Mercancías sin peligro. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN: Mercancías sin peligro. ETIQUETAS:

Mercancías sin peligro.

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE:

No presenta un peligro para el medio ambiente conforme a los criterios de ADR, el RID y el ADN.

PRECAUCIONES PARTICULARES PARA LOS USUARIOS:

Mercancías sin peligro.



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaura  
C/B n°10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es





# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878

FECHA INICIAL: 01-01-2010	EDICIÓN REVISADA: N° 12	FECHA REVISIÓN: 24-11-2021	REEMPLAZA A: 19-04-2021
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	----------------------------



## ◆ 15- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

### REGLAMENTO REACH - EXENCIONES DE APLICACIÓN A LA SAL COMÚN (CLORURO SÓDICO)

La sal común (cloruro sódico) está exenta del cumplimiento de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) y VI (evaluación), de acuerdo con la entrada 7 del anexo V de REACH. De acuerdo con esta entrada, los minerales, menas, concentrados de menas, etc., pueden acogerse a la exención comentada, siempre y cuando se trate de sustancias presentes en la naturaleza (véase artículo 3(39)) y no hayan sido modificadas químicamente (artículo 3(40)).

### REGLAMENTO REACH - EXENCIONES DE APLICACIÓN A LOS ADITIVOS

De acuerdo con el artículo 2, apartado 5, b), cuando una sustancia se utilice en alimentos o piensos de conformidad con el Reglamento (CE) n° 178/2008, estará exento de la aplicación de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) VI (evaluación) y VII (autorización), incluso cuando se utilice:

- Como aditivo alimentario, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 89/107/CEE;
- Como aromatizante en productos alimentarios, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 83/388/CEE y de la Decisión 1999/217/CEE;
- Como aditivo en piensos, dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 1831/2003;
- En alimentación animal, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 81/471/CEE.

Además, en la fase de producto terminado, destinado a usuario final, no será de aplicación lo dispuesto en el título IV, a las mezclas que se utilicen en alimentos o piensos, como aditivo alimentarios, aromatizante, aditivo en piensos o en alimentación animal.

### APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) n° 1272/2008 SOBRE CLASIFICACIÓN, ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (REGLAMENTO CLP).

De acuerdo con el artículo 2, apartado 5, b), cuando una sustancia se utilice en alimentos o piensos de conformidad.

De cara al Reglamento CLP, los fabricantes, importadores y usuarios intermedios tienen obligación de clasificar, etiquetar y envasar las sustancias y mezclas conforme a CLP, antes de comercializarlas (Art. 4 del Reglamento CLP).

De acuerdo con el artículo 1(5)(e), las sustancias y mezclas en forma de alimentos o piensos (inclusive cuando se utilicen como aditivos alimentarios, aromatizantes, aditivos en piensos, alimentación animal) en la fase de producto terminado, destinadas al usuario final, estarían exentas de la aplicación del Reglamento CLP.

### EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUÍMICA:

No se requiere un informe sobre la seguridad química según el Reglamento REACH.

## ◆ 16- OTRA INFORMACIÓN

### PARTES DE LA FICHA EN LAS QUE SE HAN INTRODUCIDO MODIFICACIONES CON RESPECTO A LA FICHA ANTERIOR

Se introduce la numeración para cada sección establecida en el anexo II del REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gozaurre  
C/B n°10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es







# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD CLORURO SÓDICO

conforme al Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REACH), modificado por (UE) 2020/878



<b>FECHA INICIAL:</b> 01-01-2010	<b>EDICIÓN REVISADA:</b> N° 12	<b>FECHA REVISIÓN:</b> 24-11-2021	<b>REEMPLAZA A:</b> 19-04-2021
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

## EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS Y LOS ACRÓNIMOS UTILIZADOS EN ESTA FICHA

FDS = Ficha de datos de seguridad.

INSHT = Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. ECHA = Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos.

## PRINCIPALES REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y LAS FUENTES DE DATOS

Orientación sobre la recopilación de hojas de datos de seguridad. Versión 1.0 - septiembre 2011.- ECHA. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.- INSHT.

Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.- AESAN. European Chemical Substances Information.- ESIS.

Instituto Nacional del Consumo.



SALINAS DE NAVARRA



Pol. Ind. Meseta de Salinas-Gezaurre  
C/B n°10 31191 Berlan (Navarra)



Tel. 848 430 447



administracion@salinasdenavarra.es

